



AYUDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- 1.- Adaptación de vehículos a motor.
- 2.- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- 3.- Gastos de desplazamiento de personas con discapacidad a centro residencial o de día, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible.
- 4.- Gastos de desplazamiento de niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

Requisitos de las personas beneficiarias:

- 1.- Personas con discapacidad empadronadas en Andalucía.
- 2.- Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM 2024 (10.500 EUROS).
- 3.- Reconocimiento de discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33%

LA SOLICITUD SE PODRÁ PRESENTAR EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

EN TU AYUNTAMIENTO (ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES)

PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (del 25 de julio de 2024 al 14 de agosto de 2024).